

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 NOV 2018

VISTO: la invitación al “Tercer Curso de inspectores de caldera y recipientes a presión” organizado por el Instituto Nacional de Tecnología (INTI), que se realizará del 26 al 30 de noviembre de 2018, en la ciudad de Córdoba – República Argentina;

RESULTANDO: I) que por Acta N° 40/2018, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), resolvió la participación a dicho curso, del Asesor de la Gerencia de Fiscalización de Generadores de Vapor de la Unidad, Ing. Dimitri Kurys;

II) que se cumplió con el trámite ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata, dado el interés que reviste para la citada Unidad;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; en el artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 148/92, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designase en Misión Oficial al Ing. Dimitri Kurys, para participar del “Tercer Curso de inspectores de calderas y recipientes a presión”, a realizarse en la ciudad de Córdoba – República Argentina, por el período comprendido entre el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2018.-

2) Liquidense un total de 7 (siete) días de viático: 6 (seis) días al 100% y 1 (un) día abatido en un 60%, conforme a lo preceptuado en el Art. 8° del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, a un valor diario de U\$S 131 (ciento treinta y un dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) El costo del pasaje por el tramo Montevideo – Córdoba – Montevideo, incrementado en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión, asciende a la suma de hasta U\$S 793 (setecientos noventa y tres dólares estadounidenses).-

4) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 006 "URSEA", Programa 482 "Regulación y Control", Proyecto 000 "Funcionamiento" en los Objetos de Gastos 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" con financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-

5) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, Archívese.-

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020